



Resolución Ministerial

N° 157-2017-PCM

Lima, - 9 JUN. 2017

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, establece un régimen único y exclusivo para las personas que prestan servicios en las entidades públicas del Estado, así como para aquellas personas que están encargadas de su gestión, del ejercicio de sus potestades y de la prestación del servicio a cargo de estas;

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 92 de la Ley N° 30057, concordante con el artículo 94 del Reglamento General de la citada Ley, aprobado mediante Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, las autoridades de los órganos instructores del procedimiento administrativo disciplinario cuentan con el apoyo de una Secretaría Técnica compuesta por uno o más servidores, que pueden ser servidores civiles de la entidad y ejercer la función en adición a sus funciones regulares, de preferencia serán abogados y son designados mediante resolución del titular de la entidad;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 171-2015-PCM, se designó a la abogada Carmen Elba Salazar Maldonado, como Secretaria Técnica de los Órganos Instructores de los Procedimientos Administrativos Disciplinarios de la Presidencia del Consejo de Ministros;

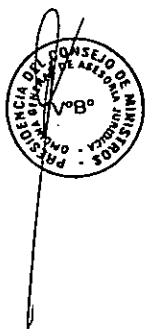
Que, la abogada Carmen Elba Salazar Maldonado ha dejado de prestar servicios en la entidad, por lo que resulta pertinente dar por concluida la citada designación;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil; el Decreto Supremo N° 040-2014-PCM que aprueba el Reglamento General de la Ley N° 30057; y el Decreto Supremo N° 022-2017-PCM que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Presidencia del Consejo de Ministros;

SE RESUELVE:

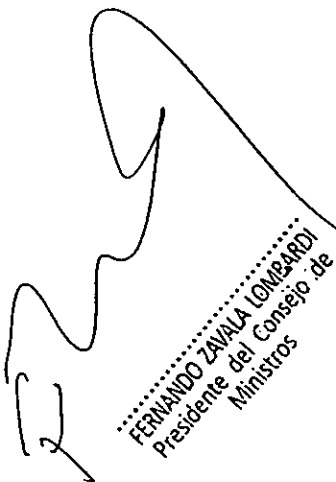
Artículo 1.- Dar por concluida la designación de la abogada Carmen Elba Salazar Maldonado, como Secretaria Técnica de los Órganos Instructores de los Procedimientos Administrativos Disciplinarios de la Presidencia del Consejo de Ministros.

Artículo 2.- Notificar la presente Resolución a la abogada Carmen Elba Salazar Maldonado y a la Oficina de Recursos Humanos, para los fines correspondientes.



Artículo 3.- Publicar la presente Resolución en el Portal Institucional de la Presidencia del Consejo de Ministros (www.pcm.gob.pe), conforme a lo establecido en la Resolución Ministerial N° 153-2015-PCM.

Regístrese y comuníquese.



FERNANDO ZAVALA LOMBARDI
Presidente del Consejo de Ministros